



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No 70001-33-33-004-2012-00310-00
DEMANDANTE: LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL

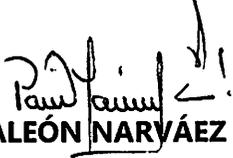
En audiencia inicial celebrada de 19 de septiembre de 2017 se fijó fecha de audiencia de pruebas para el 20 de noviembre de 2017, llegada la fecha de la audiencia, constata el Despacho que una de las pruebas decretadas en audiencia inicial, aún no ha sido remitida, por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, razón por la cual se hace necesario requerir la prueba y esperar la respuesta a dicho oficio a efectos de señalar fecha de la audiencia de pruebas. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Oficiase a la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para que, dentro de los diez días siguientes al recibo del presente oficio certifique con destino al proceso, a partir del año 2009, señalando el cargo desempeñado por la demandante Lucy del Carmen Castilla Rodríguez, así como el valor de la remuneración total anual de cada año, indicando lo cancelado anualmente por otros conceptos de servicios autorizados por la ley (Decreto 3901 derogado por el 1251 de 2009).

SEGUNDO: Una vez obtenida la respuesta, pase el proceso a Despacho para señalar fecha de audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PANTALEÓN NARVÁEZ ARRIETA
Conjuez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

JANNELY PÉREZ FADUL
Secretaria